MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato N°: 496 **Resolución N°:** 1529.-

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez y ocho días del mes de junio del año 2012, Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mcal. Estigarribia y Cptán Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Empresa PAPELERA GUAIRÁ**, con RUC N° 80022417-5, representada por el **Lic. EMILIO TOLEDO LOPEZ,** con C.I. N° 2.333.596, con domicilio en las calles Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida de la Ciudad de Asunción, en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la provisión de útiles de oficina, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la provisión de los materiales.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 7.135.250 (guaraníes siete millones ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta), IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA realizará la provisión de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **LA CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a realizar la provisión de los útiles de oficina, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 7 (siete) meses, contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto.----------

...//

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora • INTENDENCIA

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.R.L
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 446 193

//…

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44121625-001	Regla de 30cm	Unidades	100	700	70.000
2	44122407-001	Carga para presilladora 24/6 8 (grapa)	Cajas de 10 Cajitas	20	8.325	166.500
3	60121108-005	Cuaderno de 200hojas	Unidades	50	5.275	263.750
4	44122011-011	Carpeta archivadora colores surtidos	Unidades	300	760	228.000
5	44121704-001	Bolígrafos color negro	Caja	5	19.100	95.500
6	44121704-001	Bolígrafos color azul	Cajas	5	19.100	95.500
7	44121706-001	Lápiz de Papel	Unidades	100	450	45.000
8	44121804-002	Borrador Bicolor	Unidades	100	375	37.500
9	44122015-008	Bibliorato Lomo Fino tamaño oficio	Unidades	200	5.915	1.183.000
10	44122015-001	Bibliorato Lomo Ancho tamaño oficio	Unidades	200	5.915	1.183.000
11	44121621-001	Almohadilla para sello con estuche de plástico color negro	Unidades	100	3.900	390.000
12	12171703-002	Tinta para almohadilla color negro	Unidades	50	1.400	70.000
13	12171703-002	Tinta para almohadilla color azul	Unidades	50	1.400	70.000
14	44121615-001	Presilladora mediana	Unidades	100	6.500	650.000
15	44101716-001	Perforadora mediana	Unidades	200	6.500	1.300.000
16	44121802-002	Corrector líquido	Unidades	100	1.750	175.000
17	44121605-003	Cinta de embalaje tranparente	Unidades	500	1.555	777.500
18	44121708-003	Marcadores resaltadores color verde	Unidades	100	1.750	175.000
19	44121708-001	Marcadores color negro	Unidades	100	1.600	160.0000
TOTAL IVA INCLUIDO						7.135.250

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.--------

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Declaración Jurada.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD**, funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------

Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

…//

Lic. Emilio Toledo
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

//...

- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

LA CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

Abog. R. ALCIDES SAMUDIO P.
Encargado de Despacho
Secretaría General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

Empresa PAPELERA GUAIRÁ
Lic. EMILIO TOLEDO LOPEZ
LA CONTRATISTA- RUC 80022417-5

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193